

CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN Y USO

La solicitud de reproducción de material fotográfico estará condicionada a la aceptación y autorización por parte de los propietarios y de la propia Diputación Provincial de Huesca. La Diputación Provincial de Huesca, previo estudio de cada caso, se reserva el derecho de establecer las bonificaciones o exenciones que considere oportunas de acuerdo con el uso y la finalidad de las reproducciones.

El material fotográfico solicitado se puede utilizar para el uso y fin especificado.

La reproducción de material gráfico está sujeta a unos precios públicos, establecidos por la ordenanza nº 12 reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios por la sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP el 20 de enero en 2015, así como cualquier otro gasto derivado de la reproducción o envío del material. El precio de la tarifa es por fotografía y se establece para una sola utilización. La reutilización de imágenes para nuevos usos y fines requerirá una nueva solicitud.

No se podrá ceder, transferir o hacer copias para terceras personas.

Las imágenes reproducidas mediante cualquier medio y soporte deben ir acompañadas (pies de fotos, cartelas, créditos...) del nombre del autor y de la procedencia. El modo de citarse es el siguiente:

Nombre del autor/ Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca, Nombre del fondo o colección

Ej.: Ricardo Compairé. Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca, Fondo Ricardo Compairé

La Diputación Provincial de Huesca se reserva el derecho de exigir las acreditaciones correspondientes.

En caso de publicación tanto para la edición de libros, folletos o artículos de revista, audiovisuales u otros productos sobre materiales aptos para la reproducción de imágenes, independientemente del soporte utilizado, el solicitante, previa solicitud del servicio de la Fototeca, deberá entregar uno o varios ejemplares a la Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca. En los casos en que lo determine el contrato firmado por la Diputación con el titular del material fotográfico, el solicitante deberá entregar un ejemplar más a este último.

Si las imágenes solicitadas de la Diputación de Huesca son para uno de los fines esenciales de la publicación o representen una proporción importante de ella, la Diputación se reserva el derecho de establecer nuevas condiciones sobre la edición y distribución.

¡IMPORTANTE!

El pago de los precios públicos NO EXIME de:

- El cumplimiento de la normativa específica de la Fototeca de la Diputación Provincial de Huesca sobre la reproducción y uso de material gráfico.
- El pago del coste de la digitalización, si por razones técnicas no es asumible por el mismo servicio.
- El pago de los derechos de autor que se puedan derivar cuando la Diputación Provincial no detente los derechos de explotación.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del material solicitado se establece en un periodo mínimo de 15 días, a partir de la fecha de entrega del impreso de solicitud pertinente, quedando condicionado al calendario técnico y recursos de la Fototeca, así como a la cantidad de imágenes solicitadas.

FORMA DE ENTREGA

Dependiendo de la cantidad y del tamaño de las imágenes solicitadas en cada caso y de la necesidad del usuario, se recomendará y utilizará una determinada forma de entregar:

1) Entrega online (correo electrónico / plataforma online de almacenamiento)

2) Entrega física por medio de CD/DVD

Conlleva el pago de dicho soporte, indicado en la Ordenanza reguladora de los precios públicos por la prestación de servicios por la sección de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca.

2.1) Recogida en las instalaciones de la Fototeca.

2.2) Envío por correo postal o mensajería.

Los gastos de envío deberán ser abonados por el solicitante.

FORMA DE PAGO

Se informará del presupuesto en función tanto del tamaño al que se requieren las imágenes como de las bonificaciones que pudieran aplicarse, indicándose la posible fecha de entrega. Previa factura emitida desde la propia Diputación, se realizará el ingreso del importe total en la cuenta de Ibercaja ES52-2085-2052-07-03-000219-33

Es necesario indicar el número de factura correspondiente.